



EL USO DE FUENTES MIXTAS PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOLÓGICO DE MUNICIPIOS

The use of mixed sources for the sociological diagnosis of municipalities

PABLO DE-GRACIA-SORIANO¹, DIANA JAREÑO-RUIZ², MARÍA JIMÉNEZ-DELGADO³, MARTA MONLLOR-JIMÉNEZ⁴

¹ Universidad de Alicante y Universidad Complutense de Madrid, España

² Universidad de Alicante, España

³ Universidad de Alicante, España

⁴ Universidad de Alicante, España

KEYWORDS

*Socio-territorial diagnosis
Mixed source analysis
Citizen participation
Municipal action plan
Design of public policies
Applied sociology
Public politics*

ABSTRACT

The objective of this contribution is to detail the process to carry out a study on the population of a municipality that allows the elaboration of a sociological diagnosis. To do this, demographic, economic, social and public participation variables will be identified. The process allows to obtain the minimum and necessary information for the development of the first phase of a project focused on the planning of public policies: the sociological diagnosis phase. The study of these structural elements allows obtaining detailed results of the population and preparing the fundamental theses on the needs and social problems that arise.

PALABRAS CLAVE

*Diagnóstico socioterritorial
Análisis de fuentes mixtas
Participación ciudadana
Plan de acción municipal
Diseño de políticas públicas
Sociología aplicada
Políticas públicas*

RESUMEN

El objetivo de esta contribución es detallar el proceso para realizar un estudio sobre la población de un municipio que permita la elaboración de un diagnóstico sociológico. Para ello, se identificarán variables demográficas, económicas, sociales y de participación pública. El proceso permite alcanzar la información mínima y necesaria para el desarrollo de la primera fase de un proyecto enfocado hacia la planificación de políticas públicas: la fase de diagnóstico sociológico. El estudio de dichos elementos estructurales permite obtener resultados detallados de la población y confeccionar las tesis fundamentales sobre las necesidades y problemáticas sociales que se presentan.

Recibido: 13/ 08 / 2022

Aceptado: 27/ 10 / 2022

1. Introducción

El interés de los gobiernos locales por iniciar procesos de diagnóstico y participación ciudadana para la elaboración de planes y el desarrollo de políticas públicas ha aumentado considerablemente en los últimos años. Además de la democratización de cierta cultura participativa coordinada y supervisada por profesionales en la materia, probablemente uno de los agentes que más ha influido en este hecho es la apuesta que hace la Unión Europea por este tipo de prácticas (Jiménez-Delgado & Lloret-Mauri, 2019; Jareño-Ruiz y otros, 2019).

Realizar un diagnóstico sociológico de una comunidad es una acción necesaria en el desarrollo de estudios y/o estrategias que directa o indirectamente alteran la estructura y dinámica de la población, de sus instituciones y de sus elementos culturales. La experiencia muestra que los gobiernos locales y las organizaciones que operan en una región en particular deben considerar este tipo de acciones para alcanzar mayores grados de calidad democrática. La razón principal es un mejor conocimiento de la realidad social para poder contrarrestar, por ejemplo, los riesgos potenciales del comportamiento político.

En este contexto, el objetivo de esta contribución es detallar el proceso para realizar un estudio sobre la población de un municipio que permita la elaboración de un diagnóstico sociológico, mediante el uso de fuentes primarias y secundarias. Para ello, se identificarán variables demográficas, económicas, sociales y de participación pública, prestando especial atención a variables de vulnerabilidad social y urbana. En este caso, se presenta esta contribución a partir de un ejemplo llevado a cabo en un municipio de la provincia de Alicante.

Gran parte de las labores de gestión de las necesidades sociales de la población y de la respuesta a las problemáticas sociales que comporta la falta de acceso a servicios, recursos, bienes y equipamientos básicos puede ser analizada a partir de información secundaria. Esta información suele estar disponible a partir de las estadísticas municipales ofrecidas por los propios ayuntamientos, otras entidades gubernamentales, como los portales estadísticos provinciales o autonómicos; a través de portales estadísticos específicos, por ejemplo en materia de empleo, y a través de bancos de datos como el Instituto Nacional de Estadística.

No obstante, en este sentido resulta importante realizar también un breve recorrido por el marco normativo que define las obligaciones de las administraciones públicas para articular la respuesta a las mismas; así como establecer un marco teórico de referencia relativo a los Servicios Municipales, en tanto prestaciones técnicas, económicas y tecnológicas se refiere, las cuales conforman una de las ramas del Estado de Bienestar. Por supuesto, en este entramado sociotécnico, es conveniente también el uso de fuentes secundarias, que pueden actuar a modo de primarias, dependiendo del caso, como puedan ser los proyectos y datos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas y, siempre que sea posible, es conveniente hacer uso del diseño y ejecución de herramientas ad hoc para obtener una radiografía sociológica más detallada.

El proceso descrito permite alcanzar la información mínima y necesaria para el desarrollo de la primera fase de un proyecto enfocado hacia la planificación de políticas públicas: la fase de diagnóstico sociológico. Para alcanzar tal fin, en el marco de esta contribución, se muestra un caso real en el que se han desarrollado un total de seis actividades que intercalan el tratamiento y el análisis de información primaria, como son las entrevistas en profundidad, la consulta ciudadana y los talleres participativos; y de información secundaria, a partir de fuentes como las descritas.

En ambos casos, las variables identificadas para el análisis fueron de corte demográfico, económico, social, participativo y, en cualquier caso, de corte socioterritorial. El estudio de dichos elementos estructurales ha permitido obtener resultados detallados de la población del municipio analizado y confeccionar las tesis fundamentales sobre las necesidades y problemáticas sociales que se presentan.

1.1. El marco normativo para los servicios sociales

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) es, junto con el Tratado de Lisboa, el documento jurídicamente vinculante en el que se reconocen los derechos sociales, civiles, económicos y políticos de la ciudadanía europea. Si bien, tras su aprobación, no se incorporó directamente al Tratado, el artículo 6 apartado 1 del Tratado de la Unión Europea le confiere carácter vinculante y, por ende, el mismo valor jurídico que los Tratados, obligando a los países de la Unión a cumplir la Carta de Derechos Fundamentales.

La CDFUE en su preámbulo insta a los poderes locales a velar y hacer cumplir los Derechos Fundamentales reconocidos en ella. Así pues, y en este sentido, el Título III de la CDF relativo a la Igualdad, reconoce en sus artículos del 20 al 26 los Derechos de: igualdad ante la Ley (art.20); no discriminación, incluyendo entre otros motivos los orígenes étnicos o sociales, el sexo, la edad, la discapacidad y la orientación sexual (art.21); la diversidad cultural, religiosa y lingüística (art. 22); la igualdad entre hombres y mujeres (art. 23); los derechos de niños y niñas a protección, a cuidados para su bienestar y a expresar su opinión (art.24); los derechos de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural (art.25) y los derechos de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad (art.26). Por otra parte, en su título IV relativo a la Solidaridad, la CDFUE reconoce, en su artículo 34, el derecho a la Seguridad Social y a la Ayuda Social, es decir, el

derecho de acceso a la seguridad social y a los servicios sociales, haciendo especial referencia al combate contra la exclusión social y la pobreza. De esta forma, el derecho de acceso a los servicios sociales queda recogido en el marco jurídico europeo.

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, ratificada por España el 4 de octubre de 1979, en su artículo 25, punto 1, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; a su vez reconoce el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Así mismo, cabe mencionar las distintas Convenciones de Derechos Humanos adoptadas en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificadas en nuestro país como podrían ser: la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial; El Pacto Internacional sobre Derechos económicos, sociales y culturales; la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y su Protocolo Opcional, la Convención de los Derechos del niño y sus Protocolos Opcionales o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Finalmente se hará alusión a los distintos Convenios del Consejo de Europa en materia de Derechos Humanos vigentes en nuestro país que hacen referencia a la prestación de servicios sociales, como la Carta Social Europea y la Carta Social Europea Revisada, así como a la protección de los Derechos Humanos de población con necesidades específicas como podría ser la infancia: la Convención Europea de los Derechos de la Infancia, la Convención Europea sobre la Adopción de niños y niñas o el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños y de las niñas contra la explotación sexual y el abuso; la protección de las personas traficadas: Convención del Consejo de Europa sobre la acción contra el Tráfico de Seres Humanos; así como las mujeres víctimas de violencia: el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres, incluida la violencia doméstica, entre otros. Todos ellos vigentes en el Estado Español y que han servido como fuente de inspiración en la aprobación y desarrollo de legislaciones específicas.

La Constitución Española en su Título Preliminar, artículo 9.2, establece la responsabilidad de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así también establece la responsabilidad de facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A su vez el Derecho a la igualdad de trato y no discriminación queda recogido en su Título: Derechos y Deberes Fundamentales, Capítulo II: Derechos y libertades, artículo 14. Mientras que en su Capítulo III, Principios rectores de la política social y económica, en su artículo 49, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.

Por otra parte el artículo 50 hace mención específica a la provisión de un sistema de servicios sociales destinado a las personas mayores, estableciendo la obligación de los poderes públicos en promover su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Cabe decir que a pesar de estas menciones, los servicios sociales no quedan recogidos, como tales, en la distribución competencial de los artículos 148 y 149 de la Constitución Española; a diferencia de lo que ocurre con el sistema de seguridad social y la asistencia social (Arenas, 2016), recogidos en los artículos 149.1.17 y 148.1.20, respectivamente.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local en su Título II sobre el Municipio, Capítulo III relativo a las competencias municipales, señala como competencias propias del Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social (art. 25.2, apartado e); así son también competencias municipales las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género (art. 25.2, apartado o), siendo el artículo 26, punto 1, apartado c el que concreta específicamente que los municipios con una población superior a 20.000 habitantes, como es el caso que ocupa esta contribución, quedan obligados a prestar el servicio de evaluación e información de situaciones de necesidad social así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

En el año 2013, la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en su disposición transitoria segunda, retiró las competencias de los servicios sociales a la administración local atribuyéndolas en exclusiva a la administración autonómica. De esta forma se alteró el esquema competencial en materia de servicios sociales entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (Arenas, 2016), pero esta alteración fue temporal, ya que el Tribunal Constitucional en su sentencia STC 41/2016, de 3 de marzo de 2016, sobre el recurso de inconstitucionalidad 1792-2014, formulado por la Asamblea de Extremadura contra la LRSAL declara inconstitucional y nulo lo dispuesto en la disposición transitoria segunda relativo a la asunción por parte de las Comunidades Autónomas de los servicios sociales. De esta forma el Tribunal

Constitucional señala que el Estado sólo podrá atribuir competencias locales específicas o prohibir su desarrollo a nivel local, cuando tenga competencias en la materia en concreto o sector del que se trate, y éste no es el caso de los servicios sociales. Así pues, en materia de servicios sociales, se remite a lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía correspondientes o en la legislación autonómica específica del sector, y en el caso de la Comunidad Valenciana, el Estatuto de Autonomía en su artículo 49 punto 1 (apartados 24, 25, 26 y 27) asume la competencia exclusiva de los servicios sociales. Esta competencia fue desarrollada legislativamente, con posterioridad, a través de la Ley 5/1989, de 6 de julio, de servicios sociales de la Comunidad Valenciana que ya establecía la necesaria descentralización y desconcentración en la gestión municipal de los servicios sociales. La Ley de la Generalitat Valenciana 5/1997, de 25 de junio, reguladora del sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, no planteó grandes cambios en la ideación y desarrollo del sistema; eso sí, la competencia de la gestión del mismo se mantuvo municipal. Este mandato abundó aún más con la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana, que fija en su artículo 33, sobre las competencias municipales, punto 3, competencias propias de los municipios, apartado k: la “prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres”.

Más recientemente, la Ley 3/2019 de 18 de febrero de la Generalitat, de servicios sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana (en adelante Ley 3/2019), reconoce a las entidades locales, por su mayor proximidad a las necesidades sociales de la ciudadanía, competencias en la provisión de los servicios sociales incluidos en la atención primaria de carácter básico, a la vez que la atención a las necesidades específicas de determinados colectivos, es compartida por los municipios y la Generalitat.

A pesar de que el sistema de servicios sociales está considerado como la sexta rama del Estado de Bienestar (Pelegrí, 2007) no existe una legislación general a nivel estatal que marque las bases o los estándares a nivel nacional que garanticen la igualdad territorial en el acceso a un sistema universal y público de servicios sociales ni que especifique un catálogo básico de servicios sociales a los que la población de los distintos territorios debería tener derecho, como podría pasar con otras ramas del Estado de Bienestar como la Educación, la Sanidad o la Protección Social (haciendo alusión a la protección social ofrecida desde el Seguridad Social, que sí posee normativa estatal).

Esto ha comportado un desarrollo desigual de distintos sistemas de servicios sociales en todo el Estado Español, los cuales han sido configurados a través del ejercicio del autogobierno autonómico y de la aprobación de las correspondientes leyes autonómicas (Alemán & Fernández, 2006; Pelegrí, 2007). Cabe decir que la mayoría de sistemas autonómicos de servicios sociales se han organizado en servicios y programas que pretenden dar respuesta a necesidades específicas de sectores de la población (Casado, 2006; 2011), por lo que las distintas legislaciones sectoriales existentes a nivel estatal y autonómico, constituyen un marco de referencia para el desarrollo de la práctica profesional de los equipos de servicios sociales (violencia de género, personas con discapacidad, personas con problemas de autonomía y dependencia, infancia y adolescencia, voluntariado, asociacionismo, población en situación de vulnerabilidad social y/o exclusión social).

Si bien es cierto que en materia de igualdad entre mujeres y hombres será aplicable el marco normativo estatal: la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Como se ha introducido con anterioridad, en el caso de la Comunidad Valenciana, el desarrollo del modelo de servicios sociales viene estipulado por la Ley 3/2019, que ha supuesto una renovación y modernización del sistema, orientando la definición de servicios sociales hacia un modelo centrado en la prevención, en el logro de la inclusión social y la cohesión social, así como en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales por parte de la población. El nuevo modelo resulta innovador pues supera el anterior, desfragmentado y con un claro tinte asistencialista, y busca el empoderamiento de la población a través del ejercicio activo de sus derechos reconociendo la universalidad del acceso al sistema (el artículo 9.3, establece que la atención a las situaciones de urgencia social quedará garantizado en los términos que se establezcan reglamentariamente). La Ley, en su Título I sobre el Sistema Valenciano de servicios sociales, (artículos del 8 al 30) marca los principales elementos constitutivos del mismo, así como su organización territorial y competencial, a la que ya hemos hecho alusión, y que determina los servicios de atención social primaria como competencia municipal.

1.2. La cohesión social: misión estratégica de los servicios sociales

La Carta Social Europea aprobada por el Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en su artículo 14 punto 1, sobre el Derecho al beneficio de los servicios sociales, los define como aquellos servicios que utilizando métodos de trabajo social que contribuyen al bienestar y al desarrollo de los individuos y de los grupos en la comunidad, así como a su adaptación al medio o entorno social.

A día de hoy, sigue sin haber una definición única sobre a qué nos referimos cuando hacemos referencia a los servicios sociales. En este sentido, sigue estando muy vigente la distinción que Khan y Kamerman (1987) hicieron sobre los servicios sociales:

- servicios sociales en sentido amplio. Como equivalente a un conjunto de servicios y actividades propias del Estado de Bienestar y que hacen referencia a la educación, vivienda, sanidad, garantía de ingresos, empleo; así como a los servicios sociales en sentido específico (cuya parte de su contenido consiste en dar respuesta a las necesidades que no encuentran respuesta en los otros sistemas). Los servicios sociales en sentido amplio son servicios que se desarrollan para dar respuesta a toda la población.
- servicios sociales en sentido específico (aquellos a los que hace alusión la definición introducida en 1961 por el Consejo de Europa). Son el conjunto de prestaciones y servicios a través de las cuales las administraciones públicas llevan a cabo su política social, en el marco del Estado de Bienestar, para garantizar el bienestar de la población y su calidad de vida. Están centrados en el acceso a los derechos de las personas, de las familias, de los grupos y comunidades; para dar respuesta a las demandas sociales emergentes, así como a las necesidades sociales (viejas y nuevas); en la prevención de situaciones de exclusión social y el abordaje y la reducción de las mismas; así como en el fomento de la cohesión social de una población determinada.

La propia Ley 3/2019 en su título Preliminar, artículo 4 define el contenido de los servicios sociales valencianos como el conjunto de prestaciones y servicios, de titularidad pública y privada; así como los planes, estrategias y proyectos destinados a la prevención, promoción de la autonomía personal de carácter integral y a la atención de las necesidades personales, familiares y sociales; así como a la garantía de la inclusión social. Más adelante, en su artículo 5, punto 3 definirá como objeto del Sistema Público Valenciano de servicios sociales el “garantizar el ejercicio de aquellos derechos sociales que le son propios, favoreciendo la inclusión social, la autonomía y el desarrollo personal, la convivencia, la igualdad de oportunidades y la participación social, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora, de acompañamiento, de apoyo y de rehabilitación frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o urgencia social”.

En relación a esta distinción y como ya se ha explicado en detalle en el apartado anterior, la Ley 3/2019 hace esta misma distinción. Así, en el título I sobre el sistema público valenciano de servicios sociales, en su Capítulo III relativo a la estructura funcional del sistema, artículos 15 y 16 distingue entre la atención primaria (puerta de acceso al sistema como referente de información, de acceso universal y enfoque comunitario) y la atención secundaria (segundo nivel de intervención dirigido a sectores de población con necesidades específicas que requieren mayor intensidad y duración en la intervención).

1.3. El reto de la cohesión social

En el desarrollo de los servicios sociales, los gobiernos locales han tenido una clara oportunidad para poder plasmar su visión sobre cómo entienden el bienestar colectivo de su población, a la vez que han podido implementar políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos y conciudadanas, así como a la consecución de una mayor cohesión social. Si se reflexiona sobre ello, con la distribución competencial actual difícilmente la política municipal incidirá directamente en el sistema educativo o sanitario existente, o escasas posibilidades tendrá para poder decidir sobre los criterios necesarios estipulados para el acceso a una pensión de jubilación.

No obstante, sí puede decidir y actuar sobre la calidad de vida local (de-Gracia-Soriano, 2019; de-Gracia-Soriano P. y otros, 2021) incidiendo sobre los servicios sociales municipales (Gómez y otros, 2000): los servicios y programas que presta, aquellos que prioriza; la orientación que toman (prevención, asistencia, promoción y/o empoderamiento); la forma y el lugar en los cuales se prestan (espacios anodinos, sobrantes en las instalaciones municipales o equipamientos comunitarios que realmente se conviertan en el centro de la vida social); la estabilidad laboral de los equipos profesionales en pro de una respuesta de calidad y sostenida en el tiempo; los tipos de recursos existentes en la localidad; la generación de mecanismos institucionales que garanticen una respuesta adecuada, integral y coordinada a las necesidades sociales de la población en general y de los colectivos vulnerables, en particular; la superación de una visión asistencialista en pro de la redistribución de recursos hacia un mayor bienestar social común de la ciudadanía local; el desarrollo de mecanismos de participación y fortalecimiento del tejido social; la mejora de la gobernanza y la transparencia en la gestión; la dotación presupuestaria suficiente... Todo esto son componentes de la gestión de los servicios sociales, en los que los gobiernos locales pueden y deben incidir. De esta forma, “los servicios sociales son y serán la herramienta central de la política local de bienestar social (...). Los gobiernos locales, pueden encontrar una extraordinaria oportunidad para articular una política social local, capaz de asegurar el objetivo de la cohesión social (...). Los servicios sociales no son, obviamente, el único instrumento necesario para conseguir este objetivo. Todas las políticas urbanas pueden incidir en esta dirección. Lo que sí pueden hacer los servicios sociales es aportar la capacidad, complementaria a las otras políticas, de disponer de instrumentos específicamente orientados a contener y resolver los procesos de exclusión, prevenir situaciones de riesgo e implicar al conjunto de la ciudadanía en la tarea para conseguir la cohesión social” (Gómez y otros, 2000: 22).

2. Estrategia metodológica

Los datos que se recogen en esta contribución se enmarcan en la necesidad de un área técnica de un municipio alicantino, de conocer cuál es la realidad sociodemográfica de su población. En este contexto, a medida que avanza el proyecto también hay cierta inquietud por conocer cuáles pueden ser las necesidades sociales de las personas que participan en el estudio. Así pues, originalmente se apuesta por un diseño basado en el análisis de fuentes secundarias oficiales sobre el municipio y, excepcionalmente, se diseñan un conjunto de actividades que permitan indagar sobre la estructura de población y sus necesidades sociales.

Así pues, siguiendo la clasificación de Gareth Morgan (1983), se trata de una investigación mixta del tipo QT-ql; es decir, aquella en la que predomina una aproximación cuantitativa acompañada de algunas actividades de corte cualitativo que contribuyen a complementar y profundizar en la información recabada. En este sentido, estas páginas recogen un esquema en el que se han analizado fuentes secundarias oficiales, se ha entrevistado a personas clave del municipio, se han realizado dos talleres con personas profesionales en la materia y se ha realizado una consulta ciudadana.

La primera acción consiste en el ejercicio de acopio de datos municipales que permitan conocer con más detalle las características socioterritoriales. En este caso, se ha hecho uso de fuentes como el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana, el Portal Estadístico de la Diputación de Alicante, el Instituto Nacional de Estadística, ARGOS, Ministerios y los datos accesibles desde el sitio web del Ayuntamiento. A través de estas fuentes se ha hecho posible conocer algunos indicadores municipales, a saber:

- Estructura y movimientos de población: pirámides poblacionales, orígenes de la población, crecimiento natural, análisis demográfico por núcleos de población.
- Educación y cultura: nivel de estudios, centros educativos, equipamientos e infraestructuras culturales (bibliotecas, museos, espacios deportivos, patrimonio y bienes culturales).
- Economía y empleo: contrataciones, sectores de actividad, tasas de paro, renta...
- Presupuesto municipal: gasto presupuestario, deuda pública, áreas de interés (vivienda, urbanismo, bienestar comunitario, medio ambiente, deporte, cultura, transporte público, comercio, turismo...).
- Salud.
- Vivienda y territorio.
- Asociacionismo y participación ciudadana.

En paralelo, la solicitud de datos del padrón al departamento de estadística municipal ha permitido acceder a los datos anonimizados de la población registrada, atendiendo a un conjunto de variables básicas. El acceso a estos datos se ha organizado por parte del equipo de investigación en torno a una matriz operativa que, a pesar del bajo número de variables, ha permitido realizar análisis descriptivos considerados en clave socioterritorial, gracias a la posibilidad de cruzar variables.

- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- País de nacimiento
- Fecha de alta
- Núcleo, Distrito, Sección

Obtener un diagnóstico sociológico de la realidad municipal, en el contexto que se ha presentado, necesariamente requiere de una aproximación multimétodo, que incluya también la percepción y opinión que la ciudadanía tiene sobre cómo es la vida cotidiana en la localidad. Es en este sentido, desde una lógica cualitativa se ha recogido y analizado información al respecto mediante un conjunto de entrevistas semiestructuradas a figuras clave y tres talleres participativos. Además, se ha diseñado y ejecutado una consulta ciudadana llevada a cabo mediante un cuestionario online difundido entre la población censada en el municipio, con el fin de explorar el contexto socioterritorial del municipio.

2.1. Entrevistas a personas expertas y talleres

Se han realizado ocho entrevistas a stakeholders o actores clave del área de servicios sociales, de educación, de investigadores y de vecinas y vecinos del municipio, con el fin de indagar sobre las necesidades que tiene la población y específicamente indagar en los asuntos y personas destinatarias de servicios sociales.

Los talleres socioterritoriales se han llevado a cabo con las y los técnicos del Ayuntamiento con el objetivo de poner a disposición de los diferentes grupos de trabajo, herramientas para identificar aspectos del imaginario colectivo del municipio, así como el conjunto de problemas y necesidades que manejan en su actividad cotidiana (Ortega y otros, 2020). Además, una vez realizado este proceso de apertura y dimensionalización, los talleres contribuyen a producir un espacio de diálogo, debate y generación de propuestas que pueden transformarse en líneas de acción futura para hacer frente a los diferentes aspectos tratados (Ruiz-Callado y otros, 2017).

Atendiendo a la estructura municipal del área de servicios sociales, se han diseñado dos talleres socioterritoriales en torno a una mesa de trabajo en la que se ha puesto a disposición de los participantes un mapa de todo el

territorio municipal. Este mapa pudo ser observado y comentado antes de iniciar la sesión. A partir del mismo, se desarrollaron las actividades, procurando que sus intervenciones relacionaran sus argumentos con el territorio, siempre que fuera posible. Los talleres fueron realizados durante el mes de noviembre de 2021, con una duración de una hora y media, y se desarrollaron los siguientes objetivos y actividades:

- Identificar y ordenar geográficamente los perfiles sociodemográficos que las/los participantes consideran que existen en el municipio. Se presta atención a características de población como el sexo, la edad, el origen, nivel de renta o a las y los usuarios de servicios sociales actuales o potenciales.
- Identificar y organizar geográficamente y de forma individual los problemas y necesidades generales del municipio para poner en común más tarde y generar debate.
- Identificar y organizar geográficamente las demandas municipales sobre servicios sociales. Se deben centrar en los perfiles de la población usuaria de servicios sociales para volver a identificarlos por zonas.
- Priorización y urgencia de acción. Identificar puntos o aspectos que requieren de mayor atención a partir de un debate grupal.

En el marco del diseño de los talleres, se ha contemplado una actividad complementaria que hace posible trasladar el foco de atención al desarrollo de la actividad de los servicios sociales y el contexto en el que se desenvuelve. Estos talleres virtuales se han diseñado a partir de la herramienta DAFO, que permite identificar las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que las personas participantes identifican en su cotidianidad. Esta clasificación hace posible que el grupo concentre su atención en aquellas cuestiones que es posible corregir, modificar, afrontar y emprender. De esta manera, también se realiza un ejercicio de proyección futura sobre sus propias acciones individuales y colectivas.

2.2. Consulta ciudadana de necesidades sociales

El análisis acordado se ha complementado con un diseño encaminado a la realización de una exploración municipal que permita disponer al área de servicios sociales y al conjunto del Ayuntamiento de datos e información sobre la realidad de su municipio. Una de las actividades planteadas en esta línea ha sido la *Consulta ciudadana de necesidades sociales de la población*, en la que se ha preguntado por cuestiones generales relativas al municipio, por la experiencia, valoración y percepción de sus habitantes y, particularmente, por las experiencias que han podido tener con el área de servicios sociales.

Una consulta no debe confundirse con una encuesta (de-Gracia-Soriano, 2022). En una consulta, los criterios de muestreo no siguen un proceso sistemático, sino que más bien, se encuentran más cerca del muestreo conocido como bola de nieve. Además, el objetivo se mantiene en todo caso en la exploración y no pretende en ningún momento ni la generalización ni la representatividad de la población que a ella responde. En este sentido, es principalmente la propia ciudadanía y las instituciones municipales quienes hacen la labor de difusión y rodaje del enlace para realizar este cuestionario.

Esta consulta se ha realizado online, a través de un cuestionario diseñado por el equipo de investigación con el objetivo de disponer de más información sobre su población, para obtener un diagnóstico más próximo a la ciudadanía. La herramienta se diseña en torno a un cuestionario maquetado en la plataforma Qualtrics, mediante la cual es posible tanto el envío del enlace de acceso al cuestionario como el seguimiento de quienes van respondiendo. Para ello y con el apoyo de la institución, se realizó un envío a las asociaciones presentes en el municipio y se facilitó el enlace a la administración para que diera difusión a través de sus propios canales y medios. Como resultado de este proceso, se han obtenido 330 respuestas de personas residentes en el municipio.

Por tanto, aunque la cifra obtenida es elevada en términos cuantitativos (para un nivel de confianza del 95% y un error de $\pm 5\%$ habría que realizar una muestra de 379 casos), la representatividad de los datos expuestos está condicionada a la posibilidad de desarrollo metodológico en esta fase de la investigación.

3. Construyendo un diagnóstico socioterritorial

Los resultados presentados en este apartado responden a una lógica ordenada atendiendo a la estrategia metodológica que ha sido expuesta en el epígrafe anterior. De esta manera, en el primer punto se muestra el análisis de los datos cuantitativos a partir de fuentes secundarias oficiales; en el segundo punto se resumen los principales hallazgos cualitativos que sirven a la investigación para ahondar en las inquietudes municipales sobre servicios sociales; y, en el tercer punto, se presenta el esquema y algunos resultados obtenidos a partir de la aplicación de la consulta ciudadana, la cual responde a la inquietud por indagar sobre las necesidades sociales que tiene la población local.

3.1. Fuentes secundarias y datos del padrón

El acopio de datos e información detallada en el apartado 2 permite su análisis con el fin de obtener una radiografía municipal a partir de información que, generalmente, se presenta para el conjunto del municipio. Sin embargo, el acceso a los datos pormenorizados del padrón municipal permite realizar análisis algo más complejos, que además pueden complementarse con los obtenidos desde otras fuentes como las descritas. En el caso que se

recoge en este documento, el interés reside en poder obtener los perfiles de población registrada en cada uno de los núcleos o entidades singulares del territorio.

Aunque en esta ocasión no va a detallarse cada una de ellas, sí es interesante mostrar la información que puede obtenerse a partir de una variable concreta, como por ejemplo el distrito al que pertenecen las personas, así como información global que puede extraerse del conjunto de toda la matriz o, lo que es lo mismo, del conjunto de personas residentes y registradas en la localidad.

Estos análisis permitirán, a los agentes municipales, conocer cuáles son los principales rasgos de cada conjunto de población. Particularmente, es posible identificar cuál es la estructura por sexo y edad de la población, así como cuáles son los orígenes de la misma. Con estos datos, los agentes municipales pueden focalizar sus acciones en cada zona, atendiendo a esta estructura y a su experiencia previa tanto en el territorio como con cada uno de los perfiles descritos.

En términos generales, el análisis de los datos del padrón municipal permite, por ejemplo, conocer cuáles son las zonas del territorio elegidas para residir por parte de la población extranjera. La mayoría de la población de origen africano reside en el centro (44,8%), en ES6¹ (28,5%) y en ES2 (6,1%). Lo mismo ocurre con la población de origen americano: el 53% de ella reside en el centro, el 16% en ES6 y el 7% en ES24. La población de Asia se concentra principalmente en el centro (39%), en ES2 (14%), en ES6 y en ES14 (7,9% en ambos casos). Por su parte, la población de origen europeo se distribuye en mayor medida por el territorio, aunque la mayoría también reside en el centro (26,8%), en ES6 (23,6%) y en ES24 (10,8%). Por último, la población de Oceanía que reside en esta localidad lo hace principalmente en el centro (33,3%), en ES6 (33,3%) y en ES2 (16,7%). Estos datos permiten afirmar que la mayor parte de la población extranjera que está censada en el municipio reside en los núcleos más poblados. Este fenómeno se reproduce también por parte de la población que ha nacido en España pero en otra comunidad distinta a la valenciana, siendo el centro y ES2 los núcleos en los que se concentra más población, con algunas excepciones como son las personas nacidas en Galicia o el País Vasco, que se concentran, además de en el centro, en mayor medida en ES6 y ES14.

Respecto al distrito 1, que recoge las zonas de ES13, ES21, y parcialmente las del centro urbano y diseminados, se observa que la pirámide poblacional obtenida tiene una estructura recesiva dado que tiene una base más estrecha. Por tanto, cuenta con mayor cantidad de población adulta que joven, concentrada en las edades entre 40-50 años.

Los valores bajos en la fecundidad y natalidad obtenidos en los últimos años explican la estructura de la población con edades entre 1 y 8 años. Este hecho, acorde con la tónica general de España y de la mayoría de países occidentales, ha sido producto de cambios culturales, políticos y económicos que han tenido como consecuencia cierta transformación en las dinámicas demográficas de las sociedades contemporáneas: los procesos de secularización, individualismo o la incorporación de la mujer al mundo laboral, resultan ser causas del retraso en la edad en la que se tienen hijos. También puede acudir a la Teoría Economicista de Gary Becker, la cual apunta a que el valor de los hijos ha cambiado en las sociedades postindustriales: mientras antes los hijos suponían un beneficio para la familia (como fuerza de trabajo), ahora resultan una carga económica, por lo que se prefiere tener menos y ofrecerles una mejor calidad de vida.

Del mismo modo, a la par que descendía la tasa de natalidad también lo hacía la mortalidad, consecuencia de los avances tecnológicos, de las mejoras en la medicina, del aumento del nivel económico, etc. Pese a ello, a partir del año 2008, con la crisis económica, se vio afectada esta tendencia de reducción de nacimientos, llegando a ser la tasa de natalidad negativa. Dicha dinámica, que responde a algunas de las tendencias socioculturales y económicas propias de la Segunda Transición Demográfica, se observan en diferentes zonas del municipio.

Respecto al distrito 2, que abarca las demás entidades singulares, incluidas las parciales anteriormente señaladas, se observa que también tiene una estructura poblacional recesiva si se presta atención a la pirámide de población obtenida: se trata de una pirámide con la base más estrecha en la cual la población joven resulta ser la minoría. A su vez, se vuelve a observar una mayor cantidad de población adulta que configura las edades de entre 40-50 años.

En este caso, no obstante, la edad media de su población es un año menor que en el distrito 1 (40,4 años de edad media frente a una edad media de 41,9 años en el distrito 1). Aunque no es una diferencia estadísticamente relevante, sí lo es el hecho de que en el distrito 2 hay menos población de 25 a 35 años comparativamente. Este hecho, teniendo en cuenta que sí hay presencia similar de población menor de 20 años en ambos distritos, sugiere un escenario de movilidad de este grupo poblacional o un escenario de estructuras familiares y de hogares diferentes a las presentes en el distrito 1.

Es interesante destacar que en el distrito 1 hay más presencia de mujeres que de hombres (50,8% frente a 49,2%), mientras en el distrito dos hay más presencia de hombres que de mujeres (51,1% frente a 48,9%). Aunque las diferencias no son estadísticamente significativas, sí es interesante destacar el mayor peso estructural que tienen los hombres en torno a los 45 años.

1 Con el objetivo de mantener cierto anonimato sobre la información mostrada en esta contribución, los núcleos de población son nombrados como ES1, ES2, ...

Por último, respecto a la estructura de población a partir de su origen, se observa una mayor concentración de población extranjera en el distrito 2. Por país de nacimiento, en el distrito 1 predominan personas nacidas en Argentina, Colombia, Marruecos y Venezuela, mientras en el distrito 2 lo hacen las personas nacidas en Francia, Argentina, Reino Unido y Argelia.

De igual forma, en el distrito 1 casi el 69% de la población ha nacido en la Comunidad Valenciana. En ambos casos, el peso de las personas que han nacido en España pero en otra comunidad autónoma supone en torno al 19%. En este último caso, las comunidades más habituales de procedencia son: Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Castilla y León.

En general, los distritos 1 y 2 tienen una estructura poblacional similar, lo que hace poco fructífero hacer uso de esta distribución para la acción y la aplicación de políticas públicas, salvo por cuestiones generales del conjunto de la población. No obstante, esta clasificación sí puede ser de interés si el foco de la acción se sitúa en los orígenes de la población que, tal y como se ha señalado en el informe, muestra algunas particularidades entre ambos distritos.

En cualquier caso, no puede olvidarse el hecho de que los datos analizados refieren a una población diversa y plural, configurada en la actualidad por procesos migratorios que han dado lugar a la estructura poblacional actual. Solo el 18% de las personas censadas, una de cada cinco personas, según los datos recogidos en el padrón municipal, viven toda o casi toda su vida en el municipio, frente a un 67,6% que lleva censado en el municipio menos de la mitad de su vida y un 14,4% que lleva censado algo más de la mitad de su vida. Este dato es de especial relevancia para la comprensión de la particular complejidad del tejido social de este municipio.

3.2. Las entrevistas y talleres

Las personas entrevistadas destacan la dispersión urbanística y el encarecimiento del precio de la vivienda tanto de alquiler como en propiedad. Señalan la dificultad de encontrar vivienda en alquiler y la falta de vivienda social. Si bien se ha vuelto a reactivar la construcción de viviendas, ésta es de promoción privada y no responde a las necesidades de la población residente si no que atrae a nuevos residentes que actualmente no están empadronados en el municipio. Esta percepción se suma al dato, de que sólo el 18% de la población ha vivido allí toda su vida. Destacan el carácter de *ciudad dormitorio* del municipio, que se ha acentuado con la construcción de urbanizaciones diseminadas desconectadas o no suficientemente bien conectadas con el casco urbano. Estas urbanizaciones no tienen a mano los servicios públicos de los que sí gozan los residentes del centro (servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales, comercios...).

El municipio en los últimos 30 años ha pasado de tener una población de 8.000 habitantes, dedicada principalmente a la agricultura, a tener tres veces más de población. Ha pasado de ser un pueblo agrícola a ciudad satélite con barrios dormitorio. Existe un gran reto para el Ayuntamiento a la hora de poder atraer a esa población.

Se destaca también la mala conexión del transporte público entre las distintas zonas del propio municipio y de éste con otros, especialmente con la ciudad de Alicante. Si bien existe un autobús, la frecuencia es escasa suponiendo un tiempo excesivo el que se necesita para desplazarse a la ciudad. Se considera que el ayuntamiento tiene capital suficiente para desarrollar más servicios necesarios, también en las urbanizaciones y zonas alejadas del centro urbano. Una de las personas entrevistadas señala que en el municipio se ha producido un crecimiento poco planificado que ha llevado a la existencia de una dispersión territorial que se ve agravada por el trazado de las carreteras como fronteras artificiales.

Pero esta idea de frontera no solo se refleja en la concepción del espacio físico. La mayoría de las entrevistas realizadas, sobre todo con profesionales implicados directamente con la población municipal, apuntan a la percepción de la existencia de un problema incipiente de segregación espacial de un segmento de la población: por la parte alta de la pirámide social en determinadas urbanizaciones- aunque en este caso es una segregación elegida- y por otra parte, las personas que viven “donde su bolsillo les permite”, y que por tanto, no pueden elegir dónde vivir. “Se va a llegar a guetos si no se hace nada ya...”.

Existe la percepción de que se está produciendo un proceso de guetización en la zona norte municipal con viviendas okupadas y parece que pueda haber conflictos derivados de la práctica de actividades ilícitas relacionadas con el consumo de tóxicos. Es una zona cuyo tejido social y contexto urbano se están degradando aunque está cerca del núcleo urbano.

Figura 1. Focos de atención social en entrevistas y talleres



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, quienes viven fuera del casco urbano parece que apenas se relacionan con el pueblo. La sensación es que la participación social se canaliza a través de las fiestas de moros y cristianos. Las fiestas se utilizan como principal criterio de inclusión social; eres 'local' si participas en las fiestas, si no eres una persona forastera/extranjera.

La dispersión territorial y el dinamismo de la población municipal parecen haber derivado en cierta ausencia de convivencia y de procesos estables de identificación de la población con la localidad, según las entrevistas realizadas. Se percibe una ausencia de valores sociales compartidos en relación con la dispersión territorial y la falta de convivencia. Los mecanismos de control social a nivel local en una comunidad de tamaño medio similar al municipio estudiado inhiben los procesos de movilización social y las reivindicaciones. Así pues, se constata un creciente individualismo en el que apenas hay reivindicación de servicios por parte de los vecinos, reflejado a través de la escasez de activismo de las asociaciones vecinales.

Por su parte, los talleres socioterritoriales han permitido al área de servicios sociales identificar aspectos que pueden ser objeto de planificación futura. En este caso, se ha obtenido un conjunto de elementos en torno a una matriz DAFO-CAME que ha configurado un documento interno de trabajo para el equipo, el cual presta atención a los diferentes núcleos de población. Aunque no es posible mostrar en estas páginas dicha información, sí es necesario recalcar los ámbitos sobre los cuales se han articulado estos elementos y sus propuestas: la notoriedad del área, el reconocimiento de su labor, la descentralización de la acción social, los espacios de trabajo, el reparto de funciones, la planificación y coordinación y la brecha digital.

3.3. La consulta ciudadana

El objetivo principal del diseño y ejecución de la consulta ciudadana es conocer cuáles son las necesidades sociales que detecta la población del municipio evaluado. Y en consonancia con el objetivo general, realizar los análisis pertinentes en clave socioterritorial. Así pues, atendiendo a las entrevistas y los talleres realizados en el marco de este proyecto, se ha considerado oportuno agrupar los casos obtenidos en la consulta a partir de una de las delimitaciones físicas que definen el territorio: la autopista. De esta manera, se obtienen dos zonas que corresponden a:

- Zona 1: Sur de la autopista.
- Zona 2: Norte de la autopista.

La mayor concentración de población según las respuestas obtenidas se encuentra en el casco urbano, con casi el 62% de las respuestas. Por zonas, la Zona 1 concentra el 93% de las respuestas obtenidas, mientras la Zona 2 corresponde al 7% de la muestra. Esta distribución requiere, por tanto, recordar el carácter exploratorio de la consulta, alejado de la estrategia de una encuesta común, tal y como se ha explicado en el apartado 2.3.

Lo más interesante de la aplicación de esta *técnica* de recogida de datos es que permite comparar las respuestas obtenidas de cada zona y, en el marco general de la investigación, permite poner a prueba los diferentes elementos que se destacan, en un ejercicio de triangulación metodológica.

La consulta permite conocer que, en general, el acceso a la oferta comercial y de ocio, a las actividades y espacios para la juventud, unidos al transporte, son los principales aspectos que se indican como más problemáticos en la experiencia vivida en el municipio. También es importante la cuestión de la orientación laboral y la ocupación, destacados en todas las fases del campo desarrolladas.

De igual forma, las respuestas obtenidas indican que existen algunos ámbitos de actuación local que requieren procesos de toma de decisión con carácter urgente. Estos ámbitos refieren, principalmente y por orden de urgencia, a: educación, servicios sociales, empleo, entorno urbano, transporte, cultura, salud mental y medioambiente.

En este sentido, cabe destacar que los servicios sociales, a pesar de ser un ámbito de urgencia para la población local, obtienen un grado de notoriedad relativamente bajo según la encuesta realizada, que sugiere que debe haber una mayor acción comunicativa del trabajo desempeñado desde este área municipal por parte del gobierno local, garantizando que sean accesibles para la totalidad de la población.

Atendiendo a las dos zonas descritas, se aprecia que quienes residen al norte de la autopista se sienten en general más desplazados del municipio y esto afecta a su implicación y participación en el mismo. En esta zona se obtienen opiniones que apuntan hacia el “abandono” por parte de la administración, lo que a la vez impregna la experiencia de sus habitantes de cierta apatía que les empuja a utilizar los espacios y servicios de los municipios colindantes (el ocio, por ejemplo, y por tanto la actividad económica que lo envuelve). Todo ello se conjuga con la tranquilidad de los lugares en los que viven. En contraste, quienes residen al sur de la autopista reclaman más comercio y más ocio. En esta línea, las personas que residen en la Zona 2 muestran valoraciones medias más negativas que las personas de la Zona 1, lo cual parece apuntar que hay un mayor grado de descontento en las zonas más alejas del centro urbano.

No obstante, el nivel de satisfacción con la vida en la localidad es positivo. Este nivel alcanza un valor medio, para toda la muestra, de 6,7 puntos sobre 10, lo cual sitúa cerca del notable las experiencias y vivencias de la población consultada.

Una de estas preguntas hace referencia a qué se echa en falta en el municipio para vivir mejor. Los cinco aspectos que el conjunto de la muestra consideran que contribuirían a una mejor vivencia en el municipio son:

- Mejorar las comunicaciones y el transporte público, dentro del municipio y entre municipios.
- Disponer de más espacios de ocio y más actividades de ocio para los diferentes grupos de edad. El foco se pone en la mayoría de casos en la población más joven. Es la principal preocupación en la población menor de 25 años.
- Aumentar la actividad y la oferta comercial.
- Mejorar la limpieza y el mantenimiento del municipio.
- Servicios públicos fuera del casco urbano.

Por último, se ha preguntado por cuáles son los aspectos positivos que se destacan de la vida en el municipio. En general, la tranquilidad y la gente del lugar son los dos aspectos más destacados por el 43% de la muestra que ha participado en la consulta ciudadana.

En este punto, puede observarse la tensión social existente en el municipio a través de estas dos categorías, que se traducen en este análisis en una convivencia dotada de cierta ambivalencia que podría dificultar la gestión municipal. Por un lado, la tranquilidad es un valor positivo a la vez que la ausencia de espacios para el ocio y las comunicaciones son un valor que denota voluntad de dinamismo social. En algunas de las respuestas literales que hacen mención a la tranquilidad como valor positivo de la vida en este lugar, también se incorpora la idea de un exceso de tranquilidad.

4. Discusión

El municipio estudiado cuenta en la actualidad con más de 25.000 habitantes. El crecimiento de su población ha sido exponencial, pasando a duplicarse en las últimas dos décadas. Las características sociodemográficas de su población están, en términos generales compensadas, puesto que existe un equilibrio en la población por sexo (entre mujeres y hombres) y también están representados todos los grupos de edad (la población menor de 18 años representa el 19,8%, la adulta de entre 18 a 64 años asciende hasta el 66,4% y la población adulta mayor a partir de 65 años alcanza el 13,7%).

Un rasgo muy característico del territorio es la extensión del municipio respecto al total de sus residentes censados, teniendo una densidad de población de 568,9 habitantes por kilómetro cuadrado, la cual puede considerarse elevada si se compara con la del resto de municipios españoles. A ello se le suma que el caso estudiado se muestra diseminado en núcleos o entidades singulares, estando algunas muy masificadas y otras muy poco.

La renta bruta per cápita sitúa a su población como la segunda más favorecida de la provincia de Alicante. A pesar de ello, la información recogida sobre gasto público, tipos de viviendas, sectores laborales y económicos o nivel de estudios, evidencia una gran diversidad.

El análisis de los diferentes núcleos de población, también conocidos como entidades singulares, permite una radiografía exhaustiva de la población municipal y su idiosincrasia. A través del conjunto de entrevistas, de la revisión documental, de los talleres, de la consulta y del análisis de los datos del padrón municipal realizados en el municipio, se hace posible identificar aspectos demográficos y estructurales de la población, así como narrativas, argumentarios y percepciones que permiten un diagnóstico concreto de la realidad presente en esta localidad.

Demográficamente, el centro del municipio tiene una estructura muy similar al conjunto del municipio, en gran medida debido a que es el núcleo de población más numeroso. Se caracteriza por ser zona comercial, en la que se encuentran también zonas y actividades de ocio, deporte, restaurantes, el centro de salud, el Ayuntamiento y el centro de información turística. Atendiendo a los servicios analizados en las diferentes fases del trabajo de campo, el centro es la zona de mayor accesibilidad, con mayor número de paradas de autobús que hacen posible que la población pueda desplazarse por el municipio. No obstante, tal y como se ha comentado a lo largo del Bloque II, el transporte público, sus rutas y frecuencias son un problema recurrente.

ES2 alberga un número elevado de viviendas ubicadas dentro de complejos residenciales de un alto coste, lo que explicaría, en parte, el relevante porcentaje de personas con estudios universitarios y de postgrado (32,4%) identificados con actividades profesionales bien remuneradas, presumiblemente. El alto nivel formativo de la zona está bastante equiparado con la población que tiene un nivel de estudios básico 32,5%. De la misma manera, el porcentaje de personas con un nivel medio es de 28,9% y, en menor proporción, las personas que no tienen estudios son un 6,2%, siendo la gran mayoría población de origen español, por lo que, en definitiva, la población de ES2 tiene un nivel de estudios relativamente bueno. También es de destacar que 1 de cada 4 residentes tiene menos de 16 años, con lo que ello implica en cuanto a la necesidad de idear programas y servicios destinados a la infancia, a la adolescencia y a la compatibilización de la vida familiar y laboral.

En el caso de ES6, cabe mencionar que el 68,7% de la población de origen español pertenece a la Comunidad Valenciana y el 31,3% forma parte de otra comunidad autónoma. Un 44,4% de la población residente es de origen extranjero y aproximadamente un 40% de la misma tiene más de 55 años.

Las personas que residen en ES14 son, principalmente, de procedencia española (86,5%), con una importante presencia de población joven que contrarresta al grupo de población adulta mayor presente en la estructura de este núcleo. Son de origen valenciano las tres cuartas partes de la población nacional, perteneciendo el resto a otras comunidades autónomas. La población extranjera representa el 13,5%, siendo los principales países de nacimiento los países europeos (7,4%).

La zona de ES24 es la sexta más poblada del municipio, por detrás del centro, ES2, ES6, ES14 y la zona de Diseminados. Tiene una población de 1.197 habitantes, algo menos de la mitad que ES2. El 62,3% de la población se concentra entre los 25 y los 64 años, llegando al 14,9% la población con más de 75 años y al 22,5% la población menor de 24 años. 1 de cada 3 personas es extranjera, principalmente originaria de Europa. La mitad de la población tiene un nivel de estudios medio-alto.

Otro análisis que resulta interesante sintético refiere a la posibilidad de comparar las distintas zonas del municipio a partir de ciertos indicadores demográficos, producidos a partir de los datos obtenidos del padrón municipal. Con estos datos se pueden obtener, para cada entidad singular: el índice de masculinidad, el de vejez, el de juventud y el de dependencia. Estas aplicaciones comparativas permiten identificar casos atípicos respecto al conjunto del municipio, como por ejemplo en las zonas de ES12, ES21, Diseminados y ES19, donde la población mayor de 64 duplica a la población menor de 16 años. O, por el contrario, las zonas que tienen valores superiores en el índice de juventud (IJ), y que por tanto tienen una mayor proporción de personas menores de 16 años que de mayores de 64, son ES23 (el caso más extremo en el que hay más de nueve veces de población joven que mayor), ES9 (IJ: 590), ES2 (IJ: 389,2), ES22 (IJ: 271,4) y ES3 (IJ: 200).

Los datos ofrecidos en el análisis de estos indicadores permiten, por tanto, focalizar cualquier acción futura midiendo la presión que ejerce cada grupo etario en el marco de la dependencia, lato sensu, y particularmente en las diversas necesidades de cuidados y servicios, públicos y/o privados, de estos perfiles de población.

En conjugación y comparación con otras fuentes secundarias oficiales, como por ejemplo los censos, es posible también obtener datos interesantes. Por ejemplo, desde los datos recabados por el censo de 2011 hasta los últimos a los que se ha tenido acceso, a partir del padrón municipal, ha habido un cambio en la estructura del nivel formativo alcanzado de la población. En 2011, casi el 60% de la población sin estudios acreditados eran mujeres, mientras los datos de 2022 indican que no existen diferencias relevantes por sexo respecto al nivel de estudios alcanzado.

Más allá del análisis por entidades singulares del municipio, la consulta ciudadana realizada ha permitido identificar una frontera física que deviene en una frontera social, económica y política. Se trata de la autopista. A partir de ella, se han realizado diferentes pruebas de análisis socioterritorial obteniéndose una clasificación en dos zonas que da cuenta de algunos aspectos relevantes para el diagnóstico y su ulterior uso por parte del área de servicios sociales del Ayuntamiento, y en general de cualquier agente municipal. De igual forma, las entrevistas realizadas han permitido identificar tres ejes relevantes en este municipio: necesidades generales de la población, necesidades vinculadas al área de servicios sociales y propuestas.

Desde un enfoque propositivo, el proyecto desarrollado, sintetizado en esta contribución, permite identificar algunos elementos clave para dar respuesta a las necesidades sociales detectadas a través del análisis de la información recogida, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. La repetición de elementos en la aplicación de las diferentes técnicas de recogida de datos apunta a factores comunes que resultan claves para el diagnóstico. La presencia e intensidad de los mismos se traduce en una prueba confirmatoria de que son cuestiones que afectan sustancialmente a las personas que viven en el municipio. Hacer uso de fuentes mixtas aporta el valor añadido de la complementariedad en la investigación, puesto que mucha de la información cuantitativa puede razonarse a través de las narrativas y argumentos obtenidos en la fase cualitativa del trabajo.

5. Conclusiones

Una de las carencias más relevantes que se observa con frecuencia en el desarrollo de diagnósticos comunitarios es la limitada disponibilidad de datos básicos de población a nivel sociológico. Esto siempre es un problema cuando se trata de diagnosticar. La falta de datos para el diagnóstico, requiere entonces de acciones que contribuyan a tener datos e información que puedan hacer viable la tarea de diagnosis (de-Gracia-Soriano y otros, 2019; Jareño-Ruiz y otros, 2019).

Este escenario sugiere considerar la necesidad de al menos dos tipos de estrategias. La primera de ellas es alentar al gobierno de la ciudad a recibir datos oficiales de las agencias gubernamentales. En los casos expuestos en estas páginas, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Valenciano de Estadística o la Diputación de Alicante pueden subsanar esta falla a través de una base de datos. De esta manera, los ayuntamientos tendrían disponibles los datos oficiales referentes al municipio, más allá de los recabados por sí mismos, por ejemplo, desde las oficinas de estadística del censo.

Además, una vez conseguidos y estructurados, tienen la posibilidad de hacerlos públicos, accesibles y manejables, a través de un portal estadístico en el sitio web oficial. Esta última gestión facilita tanto el grado de conocimiento de la ciudadanía sobre su entorno, como la oportunidad de acceso a datos oficiales para investigaciones desarrolladas en los municipios. A través de estos organismos, y de los medios que en el presente disponga el propio ayuntamiento, se puede obtener información básica de la población, como son los movimientos naturales de población (nacimientos y defunciones), las variaciones residenciales, los niveles de ingresos, el estado de salud y las enfermedades/patologías físicas y mentales, los usos del tiempo, el riesgo de pobreza y exclusión social, el uso de tecnologías de la información y comunicación, los desplazamientos...

Sin embargo, la realidad es que no en todos los municipios la accesibilidad a los datos se hace tarea sencilla, incluso en aquellos casos en los que son obtenidos internamente. En este sentido, hay un claro reto para las y los profesionales que deben realizar un diagnóstico sociológico municipal, que suele desvelarse en las primeras reuniones de trabajo. También es un reto para quienes trabajan en los consistorios, por lo que sería interesante abordarlos colectivamente.

La clave reside en que la disponibilidad de estos conjuntos de datos podría hacer viable la posibilidad de cruzarlos con variables sociodemográficas básicas y de reconocida relevancia, como son el sexo, la edad, el estado civil, el nivel de formación, el lugar de origen, la nacionalidad, la profesión/ocupación, la situación laboral, el lugar de residencia, etc. Estos cruces permitirían procesos de toma de decisiones mucho más centrados y, por supuesto, descartaría otros cuyo foco es erróneo o no conecta con la realidad de la población del lugar.

Desde el punto de vista del diagnóstico sociológico y socioterritorial, la cuestión es obtener una base mínimamente sólida sobre la que sustentar cualquier acción futura y, en este sentido, es claramente necesaria si el propósito es desarrollar cualquier tipo de planificación. Pero el acceso a los datos no siempre es tarea sencilla incluso desde dentro de las entidades municipales. Lo más habitual es que los datos estén más o menos dispersos entre varias fuentes oficiales, haciendo del proceso de búsqueda de documentación y datos una tarea ardua y costosa.

Los gobiernos locales tienen información, pero pueden dudar en compartirla durante el proceso de solicitud por razones legales o políticas. En este contexto, es habitual encontrarse con la necesidad de que estos puedan estimarse significativa o relevantemente a través de otra vía: la producción de datos desde el propio municipio. Así, algunos municipios, a través de concejalías y organizaciones públicas o privadas, apuestan por producir datos municipales a través de diferentes estudios, cuantitativos y cualitativos, los cuales ofrecen una oportunidad para aumentar el conocimiento y las posibilidades y probabilidades de mejora del municipio. En definitiva, contribuye a una imagen mejor y más profunda de las personas involucradas en la comunidad.

Desde el punto de vista de investigadoras e investigadores, toda esta información es necesario que sea trabajada a la hora de realizar un diagnóstico de estas características de forma que existan suficientes elementos para el análisis. Pero, en no pocas ocasiones, se vuelve necesario trabajar con fuentes primarias que permitan alcanzar el detalle suficiente como para poder defender el diagnóstico. En esta contribución se ha mostrado una estrategia que combina el análisis de fuentes secundarias generalistas, los datos del padrón municipal, las entrevistas a expertos, los talleres socioterritoriales y la consulta ciudadana. Esta estrategia ha permitido observar desde diferentes ópticas y niveles la realidad de un municipio concreto, enriqueciendo de esta manera el diagnóstico. En

este contexto es importante conocer cuáles son los intereses e inquietudes del equipo receptor de la información, ya que también es habitual que, por cuestiones ideológicas o estratégicas, no todas las metodologías sean bien recibidas o, dicho de otra forma, que aporten más información de la que quiere conocerse y trasladarse.

A partir de este tipo de escenario, el equipo de investigación tiene que decidir cómo resolver dicha tensión entre política y ciencia, comprendiendo que el hacer científico se va a ver condicionado, en última instancia, por el hacer político, y por tanto, es necesario generar estrategias que garanticen la coherencia interna de la práctica científica. Una de ellas puede ser no olvidar la existencia de otros foros y vías para la comunicación científica.

En cualquier caso, el uso de fuentes mixtas contribuye a un mayor grado de rigor y seguridad científica. En el caso mostrado, considerado como un ejemplo común en España, este uso ha permitido concretar un diagnóstico que solo a partir de fuentes secundarias se mostraba generalista, pero que siendo complementadas por nuevas fuentes, o de más difícil acceso, ha permitido segmentar datos territorialmente y profundizar en las cuestiones que son relevantes para la ciudadanía.

Referencias

- Alemán, C., & Fernández, T. (2006). *Política Social y Estado de Bienestar*. Tirant lo Blanc.
- Casado, D. (2006). La construcción institucional de los servicios sociales en España. *Revista de intervención socioeducativa*(34), 15-27.
- Casado, D. (2011). Los Servicios Sociales en una España empobrecida. *Crítica*(975), 76-80.
- de-Gracia-Soriano, P. (2019). Tiempos sociales y desigualdades: una aproximación. En M. Jabbaz Churba, J. A. Rodríguez-del-Pino, & N. Navajas-Pertegás, *Miradas de género. Una sociología sin barreras, cerraduras ni cerrojos* (págs. 47-56).Icaria Editorial.
- de-Gracia-Soriano, P. (2022). *Sociedad y tiempo. Intensidades temporales (alter)modernas*. Universidad Complutense de Madrid.
- de-Gracia-Soriano, P., Jareño-Ruiz, D., & Jiménez-Delgado, D. (2019). Analysis and definition of the social, cultural and economic structure and dynamics. En A. Jiménez-Delgado, & J. Lloret-Mauri (Edits.), *Health, Wellbeing and Sustainability in the Mediterranean City* (págs. 7-22). Routledge, Taylor & Francis. doi:<https://doi.org/10.4324/9780429401572-2>
- de-Gracia-Soriano, P., Jareño-Ruiz, D., Jiménez-Delgado, M., & Jiménez-Delgado, A. (2021). Sociological Reflections on Smart Cities and City Times. En A. Visvizi, & R. Perez del Hoyo (Edits.), *Smart Cities and the UN SDGs* (págs. 197-210). Cambridge: Elsevier. doi:<https://doi.org/10.1016/B978-0-323-85151-0.00013-0>
- García Roca, J. (2006). Memorias Silenciadas en la construcción de los Servicios Sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*(19), 197-212.
- Jareño-Ruiz, D., de-Gracia-Soriano, P., & Jiménez-Delgado, M. (2019). Citizen participation in natural and sociocultural landscapes: Methodology and main results. En A. Jiménez-Delgado, & J. Lloret (Edits.), *Health, Wellbeing and Sustainability in the Mediterranean City* (págs. 64-74). New York: Routledge, Tylor & Francis. doi:[10.4324/9780429401572-7](https://doi.org/10.4324/9780429401572-7)
- Jiménez-Delgado, A., & Lloret-Mauri, J. (Edits.). (2019). *Health, Wellbeing and Sustainability in the Mediterranean City*. Routledge, Taylor & Francis. doi:<https://doi.org/10.4324/9780429401572>
- Khan, A., & Kamerman, S. (1987). *Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema de protección social*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - S.XXI. .
- Morgan, G. (1983). *Beyond method*. SAGE.
- Ortega, J., Piciucchi, D., Ruiz-Callado, R., & de-Gracia-Soriano, P. (2020). La segregación por género en la Formación Profesional (FP). Hallazgos y propuestas a partir de un proceso participativo de diseño de políticas públicas de juventud en Ontinyent, Valencia, España. *Revista de Sociología de la Educación (RASE)*, 13(3), 328-345. doi:<https://doi.org/10.7203/RASE.13.3.16588>
- Pelegrí, J. (2007). El modelo de Servicios Sociales en España. *Revista internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, XVII*(2), 120-150.
- Ruiz-Callado, R., Carratalá-Puertas, L., & de-Gracia-Soriano, P. (Edits.). (2017). *Diagnóstico territorial para el fomento del empleo en el litoral sur de la Comunidad Valenciana*. Limencop.

Otras fuentes

- ARGOS (2022). Portal d'informació Argos. Banco de datos municipal. Disponible en <https://argos.gva.es/va/>
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Parlamento, Consejo y Comisión Europea. Disponible en <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf>
- Carta Europea de la Autonomía Local. Consejo de Europa. Instrumento de ratificación disponible en <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1989-4370>
- Carta Social Europea. Consejo de Europa. Instrumento de ratificación disponible en <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9719>
- Consejo General del Trabajo Social (2021). “*Servicios Sociales*” disponible en https://www.cgtrabajosocial.es/ejes_sss_inicio
- Constitución Española disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Diputación de Alicante (2022). Portal de Estadística Municipal. <http://documentacion.diputacionalicante.es/>
- Generalitat Valenciana. Portal Estadístico. Banco de datos territorial. <https://pegv.gva.es/es/>
- LABORA (2022). Servei Públic d'Ocupació i Formació de la Comunitat Valenciana. Portal Estadístico. <https://labora.gva.es>
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-3489-consolidado.pdf>
- Naciones Unidas. *Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. Disponible en www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial
- Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

EL USO DE FUENTES MIXTAS PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOLOGICO DE MUNICIPIOS

Naciones Unidas (1989). Convención de los Derechos del niño. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Naciones Unidas (1979). Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW). Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf